

RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

VALPARAISO, 10 MAY 2011

R. EX. N° 1192

VISTO: lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) N° 199, de fecha 09 de mayo de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **'Monitoreo de parámetros biológicos pesqueros de las capturas de anchoveta y sardina común con embarcaciones cerqueras artesanales de la Región de los Ríos'**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el D.S. N° 461 de 1995, del Ministerio de Economía, fomento y Reconstrucción, y el Decreto Exento N° 1453 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 347 de 2011 de esta Subsecretaría, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1131 de 2011 de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese en numeral 4.- de la Resolución Exenta N° 1131 de 2011 de esta Subsecretaría, que autorizó a la Corporación para la Educación, Desarrollo e Investigación de la Pesca Artesanal de Chile, R.U.T. N° 76.206.340-7, domiciliada en Montealegre 398, Cerro Alegre, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **'Monitoreo de parámetros biológicos pesqueros de las capturas de anchoveta y sardina común con embarcaciones cerqueras artesanales de la Región de los Ríos'**, en el sentido de reemplazar el nombre de la embarcación **'Albatros V'** (RPA 40027) por **'Acuario III'** (RPA 954796) y la embarcación **'Albatros VII'** por **'Albatros VIII'** (RPA 953712).

2.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y ARCHIVESE.